RESOLUCIÓN PR / EJ N° 239 /23

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/23 PARA EL *"SERVICIO DE FLETE DE GLP"* **ID N° 427.637"**

Asunción, 05 de octubre de 2023

VISTO:

Por Nota Interna GCE 72/13532/2023 de fecha 04 de octubre de 2023 de la Gerencia de Comercio Exterior; el Memorándum DOC DCV1/188/2023 de fecha 04 de octubre de 2023 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/630/2023 de fecha 04 de octubre de 2023 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 453/2023 de fecha 04 de octubre de 2023 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N° 13.532/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna GCE 72/13532/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, la Gerencia de Comercio Exterior remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de la contratación de Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 27/23 para el *"Servicio de Flete de GLP"* ID N° 427.637.

Que, por Memorándum DOC DCV1/188/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, la Sección Licitaciones remite al Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado y solicita que los mismos sean remitidos a la Dirección Jurídica, para el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/630/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, la Dirección Jurídica lo siguiente: *"...se tiene que, sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas/financieras, modalidad ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos, en su generalidad se halla acorde a las exigencias formales de la Ley Nro. 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza"*, por lo que, concluye: *"...no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido..."*.

Que, por Nota Interna DOC N° 453/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 27/23 para el *"Servicio de Flete de GLP"* ID N° 427.637, para la autorización correspondiente.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 239 /23

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/23 PARA EL *"SERVICIO DE FLETE DE GLP"* **ID N° 427.637"**

Que, el Artículo 22° de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 27/23 para el *"SERVICIO DE FLETE DE GLP"* ID N° 427.637.

Artículo 2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 27/23 para el *"SERVICIO DE FLETE DE GLP"* ID N° 427.637.

Artículo 3°.- **DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES